



MENDOZA, - 9 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0011990/2019, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 5047/2019-R., y

CONSIDERANDO:

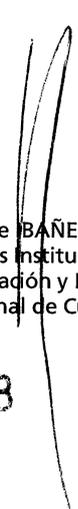
Que el citado Acuerdo tiene como objeto procurar la cooperación entre ambas instituciones para la promoción y difusión de la Diplomatura de Posgrado "Intervención en lo Social: sujetos, instituciones y territorio".

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1668/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y lo dispuesto en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y el COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, el cual tiene como objeto procurar la cooperación entre ambas instituciones para la promoción y difusión de la Diplomatura de Posgrado "Intervención en lo Social: sujetos, instituciones y territorio", cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 5047/2019-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 5128

CONVENIO -R.
bt_especiFCPS



ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES – UNCUYO Y EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Decana, **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA**, en adelante LA FACULTAD y por el **Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza**, en adelante EL COLEGIO, con domicilio en calle San Juan 1450 Piso 2 Oficina 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Presidente **Lic. Soledad GARCÍA**, resuelven celebrar el presente Acuerdo de Específico entre ambas instituciones y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El Presente Acuerdo Específico tiene como objeto procurar la cooperación entre LA FACULTAD y EL COLEGIO para la promoción y difusión de la **Diplomatura de Posgrado “Intervención en lo Social: sujetos, instituciones y territorio”** destinado a la formación de profesionales de Trabajo Social, entre otros. La misma se desarrollará entre los meses de Abril a Diciembre de 2019.

SEGUNDA: LA FACULTAD y EL COLEGIO se comprometen a facilitar, en la medida de sus posibilidades y recursos económicos, el acceso de les Lic. en Trabajo Social interesadas en realizar la Diplomatura Intervención en lo Social.

TERCERA: EL COLEGIO se compromete a otorgar BECAS a aquellos Lic. en Trabajo Social que cumplan con los requisitos establecidos para el acceso a becas de formación, en este caso matrícula vigente y cuota de matriculación al día. Las becas otorgadas serán imputadas a les aspirantes a la Diplomatura, conforme determine El Colegio.

CUARTA: EL COLEGIO facilitará la publicidad de los beneficios estipulados en el presente Acuerdo en la página web y diferentes medios oficiales de comunicación para el conocimiento de les colegiadas. Asimismo, “La Facultad” se compromete a incorporar el logotipo de “El Colegio” en todos los afiches y medios publicitarios en los que se difunda la Diplomatura Intervención en lo social.

QUINTA: LA FACULTAD se compromete a brindar una formación gratuita con una duración de CUATRO (4Hs.) a todos aquellos Lic. en Trabajo Social matriculados interesadas en alguna temática referida al Área de Intervención en lo Social: sujetos, instituciones y territorios, la cual será organizada por EL COLEGIO, en fecha a convenir entre las partes.

SEXTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes con una antelación mínima de SESENTA (60) días.

Res. N° 5128

ANEXO I

-2-



Colegio de Profesionales de Trabajo Social
de la Provincia de Mendoza - Ley 7932 -

SEPTIMA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Soledad GARCÍA
Presidenta
Colegio de Profesionales de Trabajo
Social de la Provincia de Mendoza

Fecha: 14/08/19

Mgter. CLAUDIA GARCÍA
Decana
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -
UNCUYO

Fecha: 20/8/19

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 5128